 GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	FORMATO	Versión: 0
		Código: GC-M01-F02
ACTO DE ADJUDICACIÓN		Fecha: 25/04/2011

RESOLUCION No. 02200 De 2011
(Julio 1 de 2011)

Por medio de la cual se adjudica el proceso de consultoría No. **36** de 2011

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO,
en uso de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en la Ley 80/93, ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, Decreto 1447 de 2009


CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Resolución No. 1765 de Junio 13 de 2011, se ordenó la contratación de la consultoría para adelantar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE SUSCRIBAN LOS MUNICIPIOS CON OCASIÓN DE LA CELEBRACION DEL CONVENIO No. 2558 de 2010. CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DE CALLES PEATONALES Y PAVIMENTO FLEXIBLE EN LAS VIAR URBANAS DEL MUNICIPIO DE SAMACA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA.
2. En tal virtud se extendió invitación a tres (3) proponentes: **JULIAN FEDERICO FLOREZ AVELLANEDA; LAURA NATALIA GARAVITO RINCON Y ROSA MEDINA ROMERO**
3. Dentro del plazo previsto se recibieron ofertas por parte de dos (2) proponentes invitados.
4. El comité en cumplimiento de lo preceptuado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, realizo la evaluación de requisitos habilitantes, estableciendo que las 2 propuestas se encuentran inhabilitadas; de conformidad con lo establecido en el numeral 18, literal c de los pliegos de condiciones; en tal sentido se publica y corre traslado del informe a los interesados por el término de 1 día, para que presenten las observaciones del caso y alleguen documentos subsanables a la Dirección de Contratación, con el objeto de realizar la evaluación respectiva y emitir informe definitivo
5. Vencido el plazo del traslado del primer informe de evaluación se ha constatado que el ingeniero **ROSA MEDINA ROMERO**, presente documento que acreditan la subsanación de su oferta, por tanto se habilita para continuar con le proceso de evaluación y ponderación.
6. De conformidad con el Informe definitivo de fecha Julio 1 de 2011, el comité sugiere la adjudicación de la Invitación Pública No. 036 de 2011 al proponente **ROSA MEDINA ROMERO**; por cuanto se le ha dado un puntaje de 1000 puntos y por tratarse de una propuesta favorable para la Entidad. Siendo procedente tener en cuenta lo normado por el Art. 90 del Decreto 2474 de 2008, frente al criterio de adjudicación con único oferente.
7. El Despacho, al amparo de lo previsto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, procede a la adjudicación correspondiente.

En Mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Adjudicar el la consultoría (Decreto 2025 de 2009) **No. 036 de 2011** para desarrollar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE SUSCRIBAN LOS MUNICIPIOS CON OCASIÓN DE LA CELEBRACION DEL CONVENIO No. 2558 de 2010. CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DE CALLES PEATONALES Y PAVIMENTO FLEXIBLE EN LAS VIAR URBANAS DEL MUNICIPIO DE SAMACA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA. Al proponente **ROSA MEDINA ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.

 GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	FORMATO	Versión: 0
		Código: GC-M01-F02
ACTO DE ADJUDICACIÓN		Fecha: 25/04/2011

40.021.725 Expedida en Tunja. Por valor de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CIEN PESOS (\$25.422.100.OO) M/CTE.**

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, al primer (1) días del mes de Julio de dos mil once (2011).

RAFAEL GUSTAVO ESPEJO CASAS
Secretario de Hacienda (**E**)
Delegado para la Contratación

Vo.Bo. **YANYD CECILIA PINILLA PINILLA**
Directora de Contratación

Proyectó: Sofía E. Burgos Guío
Profesional Externo Dir. Contratación